

Cultura  
+  
Rel. Pb



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 30 de agosto de 2016.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE DE LA MESA SIRECTIVA  
DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente, solicito de la manera más atenta y respetuosa, tenga a bien, incluir en el turno, a la Comisión Permanente de Cultura de esta LXII Legislatura, de la iniciativa, presentada ante el pleno el día 29 de septiembre del año 2015, signada por su servidora, por el que se declara Benemérito del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al General de División Ignacio Mejía; asimismo, se grave el nombre del General de División Ignacio Mejía, en letras de oro en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; y por último, se instituye como día de festividad cívica el 4 de agosto de cada año, para conmemorar el natalicio del General de División Ignacio Mejía.

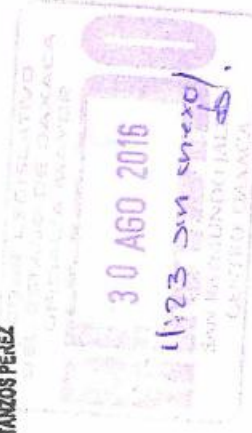
Sin otro particular, le reitero mis más sinceros saludos.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO A LA PAZ."**



**DIP. FE YADIRA BETANZOS PÉREZ.**

DIPUTADA FE YADIRA BETANZOS PÉREZ



0010



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**



002

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 28 de septiembre de 2015.

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E:

DIP. FE YADIRA BETANZOS PÉREZ, integrante de esta LXII legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía que por decreto se declare como Benemérito del Estado de Oaxaca, al **General de División Ignacio Mejía**, Lo anterior para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria y se dé cuenta al Pleno del Honorable Congreso.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL



*Yadira Betanzos Pérez*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

DIP. FE YADIRA BETANZOS PÉREZ

0003



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

### PODER LEGISLATIVO

La que suscribe Diputada FE YADIRA BETANZOS PÉREZ, integrante de esta LXII legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente: iniciativa con proyecto de decreto de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No es ajeno para ningún oaxaqueño la importante trayectoria del Gral. de Div. Ignacio Mejía, por sus actos y azarosa vida pública, nació el 4 de agosto de 1814 en San Lorenzo Zimatlán, fue el mayor de los 3 hijos, sus padres fueron Don Juan Cristóbal Mejía, capitán de milicias, y doña Eduviges Fernández Arteaga.

Habiéndose incorporado su padre al Ejército Insurgente, con el teniente Antonio de León, lo dejó a la vigilancia de su padrino, el cura de la parroquia de Santa María Lachixío, Zimatlán, corriendo su instrucción primaria a cargo de dicho sacerdote. A los diez años ingresó al Seminario Canciliar de la Santa Cruz, de Antequera. Al fundarse el Instituto de Ciencias y Artes del Estado, el 1827, ingresó al nuevo plantel, y allí cursó la Preparatoria, siendo algunos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

### **PODER LEGISLATIVO**

de sus catedráticos el canónigo Flores Márquez, Don Miguel Méndez y Don Benito Juárez García.

En 1832 fue secretario del comandante de Armas del Estado de Oaxaca, general Isidro Reyes, ascendió a capitán de granaderos de la Guardia Nacional del estado. En 1846 fue diputado local, durante la intervención estadounidense se alistó en el ejército y a principios de 1847 participó contra la Rebelión de los Polkos, fue un militar y político mexicano que participó en la Primera intervención estadounidense en México, en la Guerra de Reforma, en la Segunda Intervención Francesa en México y otras guerras civiles que se desarrollaron en México durante el siglo XIX.

Al terminar la guerra contra los Estados Unidos fue nombrado gobernador militar de Tehuantepec en donde confrontó a los juchitecos insurrectos. Cuando sometió la rebelión fue nombrado responsable de la Jefatura Política del Distrito del Centro. Fue nombrado gobernador interino de Oaxaca ejerciendo el puesto de agosto de 1852 a enero de 1853.

Participó durante la Revolución de Ayutla, y cuando Antonio López de Santa Anna abandonó el país, fue el responsable de organizar la Guardia Nacional en el Estado de Oaxaca. Durante la presidencia de Ignacio Comonfort se le ordenó combatir al gobernador oaxaqueño José María García quien apoyaba al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

Partido Conservador. Durante la Guerra de Reforma apoyó a los liberales y al gobierno de Juárez. En 1861 enfrentó y derrotó a las tropas de Félix Zuloaga, Leonardo Márquez y Tomás Mejía en Real del Monte. Se le ordenó defender Sotavento y en 1860 fue ascendido a general de brigada.

Durante la Segunda Intervención Francesa en México fue el jefe de la División Oaxaca y participó en la Batalla de Puebla defendiendo la posición del Cerro de Guadalupe. Fue designado gobernador militar de Puebla, ejerciendo el cargo de mayo de 1862 a marzo de 1863. Durante el Sitio de Puebla fue aprehendido y enviado a Francia en donde estuvo prisionero. En julio de 1864 se fugó y regresó a México en octubre de 1865, se reincorporó a las fuerzas liberales en Paso del Norte.

Fue nombrado general de división y Ministro de Guerra y Marina, por Benito Juárez, ejerció el puesto de 1865 a 1872. Fue el responsable de ordenar el tribunal militar que juzgó y sentenció a Maximiliano de México, sin embargo se opuso al fusilamiento de Maximiliano y pidió al Presidente Juárez que se conmutara la sentencia de muerte por cadena perpetua. Defendió el gobierno de Juárez durante promovida por el Plan de La Noria.

Durante la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada su cargo como ministro fue ratificado, aunque decidió no confrontar la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

Revolución de Tuxtepec. Al término de esta, Porfirio Díaz se convirtió en Presidente de México y Mejía fue desterrado.

Regresó a México en 1880 y se presentó como candidato a la presidencia de la República, Cuando Porfirio Díaz fue reelecto, se retiró del servicio activo en el Ejército Mexicano. Durante algún tiempo vivió en Cuba y en Europa. En 1885 regresó a México y vivió sus últimos años en su finca en Ayutla.

Murió el 2 de diciembre de 1906, Su cadáver fue inhumado en la capilla privada de la hacienda, la comandancia militar de la plaza nombró una guardia de honor compuesta de brigadieres y generales de brigada, que por riguroso turno, de dos en dos, permanecieron junto al cadáver desde las nueve de la mañana del día cinco hasta igual hora del día seis, en que fue trasladado y sepultado en el Panteón Francés, con la rendición de los honores que le correspondían como general de división y caudillo de la Reforma, allí permaneció hasta el día 8 de diciembre de 1910, en que por acuerdo del General Díaz fue trasladado a la capital de la República, después de practicado el respectivo embalsamiento, a bordo de un carro especial del Interoceánico, y depositados en una capilla ardiente improvisada en los salones de la Secretaría de Guerra y Marina.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

En un inicio sus restos reposaron en el Panteón Francés de la Piedad, pero en el centenario de su natalicio, sus restos fueron trasladados a la Rotonda de las Personas Ilustres, pero luego de la remodelación del panteón, sus restos se extraviaron y se desconoce su paradero. La familia reclamo al entonces presidente Venustiano Carranza, por lo que este los indemnizo. Lo único que se sabe, es que descansaban al lado derecho del sepulcro de Donato Guerra.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara Benemerito del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al General de División Ignacio Mejía, así como grabar el nombre en letras de oro en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, e instituir como día de festividad cívica el 4 de agosto de cada año, para conmemorar el natalicio del General de División Ignacio Mejía.

### DECRETO

**PRIMERO.-** Se declara BENEMERITO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, al GENERAL DE DIVISIÓN IGNACIO MEJÍA.



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

**SEGUNDO.-** Grábese el nombre del GENERAL DE DIVISIÓN IGNACIO MEJÍA, en letras de oro en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mismo que deberá develarse en sesión solemne y en presencia de los tres Poderes del Estado.

**TERCERO.-** Se instituye como día de festividad cívica el 4 de agosto de cada año, para conmemorar el natalicio de GENERAL DE DIVISIÓN IGNACIO MEJÍA.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** La presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 29 septiembre de 2015.



**A T E N T A M E N T E**  
**LEGISLATIVO. NO RE-  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE-  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO EN EL  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

DIPUTADA FEYADIRA BETANZOS PÉREZ

DIP. FEYADIRA BETANZOS PÉREZ.